

Economía

Fedea aflora un diferencial de 800.000 parados entre los datos de la EPA y los de Trabajo desde 2018

Los comportamientos por edad de los desempleados, unidos a distintos criterios en el escrutinio de los datos, justifican las divergencias entre ambas series

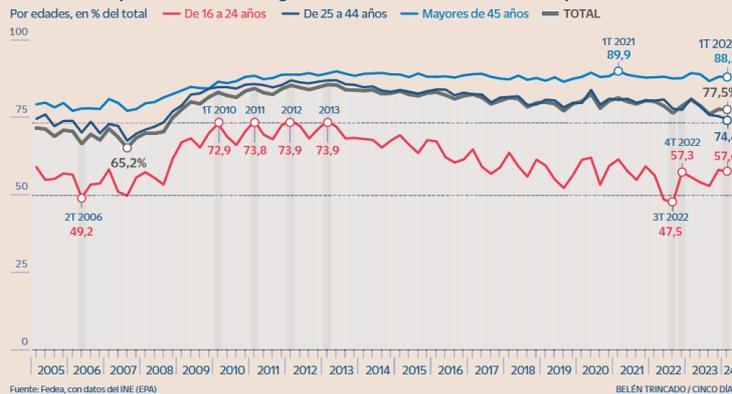
GORKA R. PÉREZ
MADRID

La monitorización del mercado de trabajo es una tarea ardua y no exenta de polémica. Las fuentes de información más recurrentes y contrastadas para su estudio son, en primer lugar, la encuesta de población activa (EPA) que elabora el INE de forma trimestral; y la estadística mensual de paro registrado, compuesta por el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE, dependiente del Ministerio de Trabajo), a partir de las altas que se computan en sus oficinas.

Ocurre, sin embargo, que los resultados de estas dos series han empezado a dibujar escenarios no siempre paralelos, singularmente desde que el instituto estadístico ha incorporado las cifras del censo de población y viviendas de 2021 a la EPA de los últimos tres años (frente al censo de 2011 que se venía utilizando). Con esta actualización, los últimos resultados respecto a las series de paro se han agrandado hasta ofrecer un diferencial, en valores absolutos, de 800.000 personas desde 2018, según el Observatorio Trimestral del Mercado de Trabajo del primer cuatrimestre de 2024 elaborado por Fedea, y presentado ayer en Madrid.

La falta de convergencia en el número de parados, que arroja un resultado considerable al estar cercano al millón de personas, se nutre de las divergencias en los comportamientos de los parados dependiendo de su edad. "La discrepancia entre el desempleo EPA y el registrado entre los jóvenes procede más de su no registro como demandantes de empleo, que de su exclusión del paro registrado", señala uno de los bloques del informe, elaborado por Florentino Felgueroso, investigador de Fedea. De acuerdo con los datos analizados por el cen-

Parados EPA que declaran estar registrados como demandantes de empleo



tro de estudios, financiado por grandes empresas españolas, mientras que tan solo algo menos del 60% de los parados de entre 16 y 24 años declaran estar registrados como demandantes de empleo, cerca del 90% de los mayores de 45 acreditan estarlo.

Este matiz es clave a la hora de arrojar luz sobre la cada vez menor correlación entre los datos de ambas series. Mientras que en la estadística del SEPE un parado es considerado como tal siempre y cuando esté apuntado como demandante de empleo en una oficina pública; para la EPA lo es si en la semana de referencia en la que se lleva a cabo la encuesta esa persona ha estado sin trabajo, disponible para trabajar y buscando activamente empleo, aunque para esto último no sea necesario estar registrado en un centro de empleo. "Estas 800.000 personas son aquellas que están en una u otra contabilidad, pero no en las dos a la vez", matizó Felgueroso. Donde ambas estadísticas se encuentran

más alejadas es en el cómputo de las personas que están trabajando. El texto de Fedea reconoce que la discrepancia entre las cifras de ocupados de la EPA y de los afiliados a la Seguridad Social se interpreta "como un indicador del empleo irregular", esto es, de aquellas personas que reconocen estar trabajando, pero no están dadas de alta.

Otros colectivos

Sin embargo, a esta contaminación suma la proveniente de otros colectivos, como el de los empleados públicos —"en especial los afiliados a las mutuas de funcionarios"—, quienes no aparecen recogidos en las estadísticas de afiliación de la Seguridad Social; los trabajadores afiliados al antiguo sistema especial agrario —"que se mantienen en alta aunque no trabajen"—, y los pluriempleados —"que no siempre se recogen en la EPA"—.

Respecto a estos últimos, Felgueroso ha recordado que el dato de afiliación que ofrece mensualmente el Ministerio de Trabajo responde al

número de "relaciones laborales que se llegan a tener", y que, por tanto, no es un dato que necesariamente pueda equipararse con personas. "El número de pluriempleados ha crecido un 23% desde 2019", ha indicado. Desde 2012, los datos de afiliación oficiales están muy por encima de los que recoge la EPA en esta categoría.

Otro de los apartados que diseña el observatorio es el relacionado con la productividad. En la comparación internacional, España no sale reforzada a pesar del buen desempeño de la economía y de la fortaleza demostrada por el empleo a lo largo del año. Aunque los datos van al alza —la productividad laboral por hora trabajada ha aumentado un 4,2% entre 2013 y 2023—, lo hace a menor ritmo que la media comunitaria (5,5% en la eurozona).

En los dos últimos años, se ha producido una mejora de casi dos puntos de la productividad gracias fundamentalmente a la productividad interna. El comercio y la hostelería

la aumentaron gracias, en parte, a las mejoras que implementaron durante el tiempo que estuvieron cerrados durante la covid-19. La industria, por su parte, se ha visto afectada por la crisis energética y, tras reducir el empleo, se ha vuelto más productiva. En cambio, la mayoría de países de Europa se vieron mucho más afectados por el alza de precios energéticos por el mayor peso de la industria, por lo que perdieron productividad interna y permitieron a España tratar de cerrar la brecha de productividad.

Este contexto se agrava, sin embargo, al tener en cuenta que la tasa de desempleo en España duplica la media de la Unión Europea (12,29% y 6,4%, respectivamente).

"El diferencial con respecto a la zona del euro se debe a la menor productividad de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), las actividades inmobiliarias y las actividades profesionales", añade el informe de Fedea.

Acuerdo sobre la cotización de antiguos becarios

G. R. P.
MADRID

La negociación para definir el nuevo marco en el que antiguos estudiantes e investigadores que hayan realizado prácticas no remuneradas puedan comprar las cotizaciones correspondientes a esos periodos para que estas cuenten a la hora de calcular su pensión dio ayer un nuevo paso, y su resolución está vista para sentencia.

Representantes del Ministerio de Seguridad Social y agentes sociales revisaron ayer la propuesta planteada la semana pasada por el departamento que dirige Elma Saiz, y acordaron llevar a cabo una serie de modificaciones con las que esperan dar carpetazo a la polémica generada por el orden ministerial aprobada en mayo que soliviantó a la comunidad científica. El texto amplía el tiempo para poder hacer frente al pago de estas cotizaciones, que pasa de cinco a siete años; y agranda la ventana temporal para la suscripción del convenio especial que regule estas incorporaciones de tres años y medio a cuatro y medio.

UGT y CC OO, anunciaron ayer que suscriben los últimos cambios. Con ellos se consolida "un principio de acuerdo verbal" con el Gobierno. Sin embargo, el escaso margen de tiempo para que entre en vigor el orden ministerial que contiene el texto ahora reformado —lo hará el 1 de junio—, impide que estas correcciones vayan a entrar a tiempo. Por ello, ambos sindicatos, a la espera de recibir la propuesta del ministerio, y ante el escaso margen de tiempo, recomiendan a los afectados que "siempre que sea posible", esperen a solicitar la suscripción del convenio especial "hasta que se formalice la tramitación de la nueva regulación". Y solicitan al departamento que dirige Elma Saiz que prevea facilitar esa posibilidad a quienes puedan tener que acceder a la jubilación en ese periodo.